

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2827

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FINESA SA.

DEMANDADO: ROSA MARITZA GIL RAMIREZ

RADICADO: 2021-00738-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.-DECRETAR el embargo y retención de los dineros que la demandada ROSA MARITZA GIL RAMIREZ, identificada con C.C. 31.953.228, tenga depositados en las diferentes cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y otros depósitos en las entidades informadas en el escrito de medidas cautelares, limitando el embargo hasta la suma de \$97.439.000.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos que detenta la demandada ROSA MARITZA GIL RAMIREZ, identificada con C.C. 31.953.228, sobre los bienes inmuebles que a continuación se relacionan:

1. Inmueble identificado con M.I. 370-345513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
2. Inmueble identificado con M.I. 370-345514 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
3. Inmueble identificado con M.I. 370-345504 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA